ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 11 CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – ID Nº 345.073.-

En la ciudad de Asunción, a los DIEZ días del mes de julio del año DOS MIL DIEZ Y OCHO, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a iniciar los trámites administrativos la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – ID Nº 345.073,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10/07/2018.

Para tal efecto, se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. RODRIGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria.
3. **ING. VICTOR MONGES,** representante del Viceministerio de Comercio.
4. **LIC. ISIDRO SEGOVIA,** representante de la Dirección Administrativa.
5. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: En fecha 19 de julio de 2018 siendo las 15:00 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – ID Nº 345.073.**

SEGUNDO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado**: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106/2.018 correspondiente al PAC Institucional Nº 345.073,** del **Art. 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** la presente **Contratación Directa Nº 04/2.018**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 10 de julio de 2018 siendo las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y de los representantes de las empresas oferentes **BRICK S.A, COEFICIENTE S.R.L., y SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

DOCUMENTOS	BRICK S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Validez de la oferta mínimo 90 días	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA
Poderes	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	N/A

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	BRICK S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.
Monto total de los ítems	**3.504.512.-**	**3.191.200.-**	**4.109.047.-**

Observación:

El representante de la empresa **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L**. deja constancia que *"los precios fijados en nuestra lista de precios se basan en las tarifas correspondientes a cada medio televisivo, radial y prensa escrita, no en los precios referenciales establecidos por la convocante, los cuales difieren considerablemente con los precios fijados por cada medio, así también hemos considerado el análisis correspondiente al comité de evaluación donde menciona el (%) porcentaje"*

En cuanto a la observación realizada por el representante de la empresa SENIOR PUBLICIDAD S.R.L., este comité deja constancia que el análisis de precios se realizará en el apartado que corresponda al mismo a medida que se vaya avanzando con la presente evaluación.

En la Verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas, **BRICK S.A., COEFICIENTE S.R.L., y SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.** se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según se verifica en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (copia del reporte del Sistema de Información de Contrataciones Públicas se anexa al expediente).

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 11/07/2018 según Nota DICON Nº 257/2018, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados para empresas Físicas y Jurídicas a efectos de solicitar y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Morales Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

En fecha 12 de julio de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 170/2018 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

Asunción, 12 de julio de 2018.

PR/SFP/SG Nº 170 /2.018

Señora
Lic. Laura Rodríguez, Directora – Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota con el Exp. N° 3654/2018, recepcionada en fecha 11/07/18, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MARIA LORENA REGUERA CUBILLA
2018.07.12 09:44:12 -04'00'

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

242
RECIBIDO
12 JUL 2018
Unidad Operativa de Contrataciones

Se acompaña a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley N° 6258/2018, Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 99 del Decreto 8452/18.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Menges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

CONSTANCIA Nº 837

CÉDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 12/07/2018) 09:16 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99) (al 12/07/2018 09:17 hs)
429.028	NILO RUBÉN OVELAR MELGAREJO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FAC. DE FILOSOFÍA Y LETRAS (PROFESOR ASISTENTE – CARGO PERMANENTE : 6/2018 – OBJ_GASTO: 111)	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) (ASISTENCIA PROFESIONAL – CONTRATADO: 5/2018) FACULTAD DE FILOSOFÍA (FIL) (PROFESOR ASISTENTE-PERMANENTE: 5/2018)
391.925	MARÍA CRISTINA DUARTE DE OVELAR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
860.149	GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
535.749	GLORIA MARÍA CONCEPCIÓN GODOY ARRÚA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
295.939	JOSÉ DANIEL NASTA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.438.156	MARTIN NASTA BITTAR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
931.394	RODRIGO JOSÉ NASTA BITTAR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
649.752	WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
328.460	MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
281.913	HORACIO CHIOLA VALLOUD	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
186.202	RUBENS ALDERETE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Analizado lo remitido por la Secretaria de la Función Pública, se visualiza las siguientes observaciones:

- Inc. a) "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tenga interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo las personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".

En este apartado, conforme al informe remitido por la SFP, se observa que no existe ningún miembro del directorio y/o apoderado que se encuentre comprendido en las inhabilidades relacionadas al inciso a) del artículo 40º.

- Inc. b) "Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".

En este punto, conforme al informe de la SFP, se visualiza que el Sr. Nilo Rubén Ovelar Melgarejo (Senior Publicidad S.R.L.) cuenta con registro en la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Filosofía y Letras como profesor Asistente y en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) como profesional contratado, por lo que procedemos a analizar lo que establece la Ley 1626/00.

En cuanto al ejercicio de la Docencia, cabe mencionar que la docencia se encuentra exceptuada de la Ley 1626/00 de la Función Pública, específicamente en el artículo 2º que establece entre otras cosas: *"aun cuando cumplan una función pública, se exceptúa expresamente de lo establecido en el artículo anterior…. f) los docentes de las Universidades Nacionales y de las Instituciones Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica ….",* Por lo que este comité determina que la docencia ejercida no afecta al proceso.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Gómez Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ahora bien, en cuanto al Art. 60 inc h) intervenir directamente por interpósita persona, o con actos simulados en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros. Inc k) Obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario. Inc. m) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la administración, en el orden estatal, departamental o municipal o que fueran proveedores o contratistas de las mismas. En el caso mencionado, para el inc. k), este comité se mantiene en la postura de que no afecta al procedimiento debido a que el mismo no se encuentra en relación de dependencia con el Ministerio de Industria y Comercio; y en cuanto a los inc. h) y m) no posee relación con el presente proceso licitatorio debido a que dichos incisos trata de Concesiones, existiendo una ley especial para dicha materia.

En fecha 19 de julio de 2018 según Nota DICON Nº 266/2018, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el nombre de un representante de la Empresa **COEFICIENTE S.R.L.** a efectos de solicitar y corroborar si el mismo tiene alguna vinculación con el Estado, es decir si es Funcionario Público, el cual fue omitido por un error involuntario al primer pedido realizado.

En fecha 19 de julio de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 177/2018 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente

CÉDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 20/07/2018) 07:17 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99) (al 20/07/2018 07:17 hs)
559.413	HUGO ERNESTO LAFUENTE KRONE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Los demás miembros de las empresas participantes **no registran datos en el SINARH**, no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo, es decir no son funcionarios públicos.

Para concluir con el análisis del inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad. (Resolución DNCP Nº 1896/15), por lo que este comité decide continuar con la evaluación correspondiente.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMETICAS:

- No se registran errores aritméticos.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

OCTAVO: CAPACIDAD LEGAL: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	BRICK S.A	COEFICIENTE S.R.L.	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE (01-04)	CUMPLE (006, 007, 008)	CUMPLE (2-5)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE (005)	CUMPLE (009)	CUMPLE (6)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (Activo SIPE 006)	CUMPLE (010)	CUMPLE (Activo SIPE 10)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE (Activo SIPE 006)	CUMPLE (SIPE 046)	CUMPLE (Activo SIPE 10)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (Activo SIPE 006)	CUMPLE (9-41)	CUMPLE (11-24)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (Activo SIPE 006)	CUMPLE (36-41)	CUMPLE (19-24)

La empresa **BRICK S. A.** presenta **Constancia SIPE Nº 1504842**, donde se visualiza que todos los documentos se encuentran en **estado ACTIVO**.

Analizado los documentos Activos de carácter sustancial se observa que la empresa **BRICK S.A. Cumple** con los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **COEFICIENTE S.R.L.** presenta **Constancia SIPE Nº 1504890**, donde se visualiza que todos los documentos se encuentran en **estado ACTIVO**.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Mengo Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Analizado los documentos de carácter sustancial presentados, se observa que la empresa **COEFICIENTE S.R.L. Cumple** con los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.** presenta **Constancia SIPE Nº 1504897** en el momento de la apertura, donde se visualiza los documentos en **estado ACTIVO**.

Analizado los documentos Activos de carácter sustancial se observa que la empresa **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L. Cumple** con los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En fecha 11 de julio de 2018, se solicita a la Empresa ***SENIOR PUBLICIDAD SRL.*** mediante Nota DICON N° 260/2018 la presentación en un plazo de 24 hs, el siguiente documento:

- Copia de Balance correspondiente al año 2017.

En el plazo señalado por la convocante, la empresa **SENIOR PUBLICIDAD SRL.**, ha presentado el Balance General 2017 en tiempo y forma.

DECIMO: PUNTO 18 DE LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR: PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

a) Capacidad financiera:
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2015, 2016 y 2017.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2015, 2016 y 2017.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo.

En fecha 13 de julio de 2018, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 219/2018 solicita colaboración a la Dirección de Contabilidad para la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación de las empresas **BRICK S.A., COEFICIENTE S.R.L. y SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**

En fecha 17 de julio de 2018 la Dirección Contabilidad conforme al Memorándum DC Nº 247/2018 remite el informe de los ratios financieros practicados a las empresas participantes que se expone en el siguiente cuadro:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Molinas
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

DATOS

EMPRESA	BRICK S.A.			COEFICIENTE S.R.L		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	26.021.859.375	28.511.329.637	31.260.774.727	10.025.709.400	26.681.400.994	30.665.913.306
PASIVO CORRIENTE	14.946.297.634	17.315.243.659	21.423.488.538	723.507.655	14.595.386.080	14.147.153.902
ACTIVO TOTAL	26.228.987.483	28.754.378.196	31.889.785.187	10.227.400.376	26.841.518.335	30.795.409.393
PASIVO TOTAL	14.946.297.634	17.315.243.659	21.423.488.538	723.507.655	14.595.396.080	14.147.153.902
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**2.523.860.796**	**1.438.148.198**	**1.289.930.941**	**2.894.828.002**	**2.734.319.210**	**4.394.904.259**

EMPRESA	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	1.181.371.067	1.305.384.898	1.114.224.502
PASIVO CORRIENTE	450.867.086	403.086.100	211.029.030
ACTIVO TOTAL	1.238.488.391	1.348.345.159	1.157.184.766
PASIVO TOTAL	485.307.068	437.526.100	211.029.030
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	20.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**9.505.418**	**155.397.546**	**35.336.678**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
BRICK S.A.	Liquidez	1,74	1,65	1,46	1,62	≥ 1
	Endeudamiento	0,57	0,60	0,67	0,61	≤ 0,80
	Rentabilidad	2,52	1,44	1,29	1,75	+
COEFICIENTE S.R.L	Liquidez	13,86	1,83	2,17	5,95	≥ 1
	Endeudamiento	0,07	0,54	0,46	0,36	≤ 0,80
	Rentabilidad	289,48	273,43	439,49	334,14	+
SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.	Liquidez	2,62	3,24	5,28	3,71	≥ 1
	Endeudamiento	0,39	0,32	0,18	0,30	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,48	7,77	1,77	3,34	+

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Rodrigo Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes **BRICK S.A., COEFICIENTE S.R.L., y SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.** se observan que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a continuar con la Evaluación.

DECIMO PRIMERO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la oferta más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

A fin de determinar el posicionamiento de la primera mejor oferta se pasa a analizar los precios totales ofertados de las empresas participantes, conforme el Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	BRICK S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.
Monto total de los ítems	**3.504.512.-**	**3.191.200.-**	**4.109.047.-**

Empresa	Monto Total Ofertado	Certificado de Origen Nacional	Posicionamiento
COEFICIENTE S.R.L.	Gs. 3.191.200.	Cumple (FOLIO, 13) Certificado Nº 33525, Fecha de expedición 26/06/2018, con vencimiento 24/10/2018.-	1º Lugar
BRICK S.A	Gs. 3.504.512.	Cumple (SIPE Activo) Certificado Nº 27894, fecha de expedición: 12/03/2018, con vencimiento 10/07/2018.-	2º Lugar
SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.	Gs. 4.109.047.-	No presenta Certificado de Origen Nacional con su oferta.	3º Lugar

Observación: Cabe aclarar que la no presentación del Certificado de Origen Nacional no es motivo de descalificación de la oferta, sino la no aplicación del beneficio del margen de preferencia nacional del 20% de conformidad al punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación Estándar (PBC), en este caso no se solicita a la empresa Senior Publicidad la presentación del Certificado de Origen Nacional, teniendo en cuenta que aun presentando el Certificado, la empresa **COEFICIENTE S.R. L.** seguirá siendo la oferta más baja.

Asimismo es importante determinar que la evaluación de las ofertas se realizara provisoriamente de menor a mayor, en el caso de que se desestime la primera oferta, el comité solicitara los documentos necesarios a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente hasta llegar a la oferta que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en el PBC.

Se procede analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**

En fecha 20/07/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 267/2018 se solicita a la empresa **COEFICIENTE S.R.L.** lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios unitarios de los ítems 1, 3, 5, 6, 9, 10, 15, 19, 20, 23, 24, 29, 33, 34, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 69, 70, 75, 76, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 a fin de dar cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

En el plazo establecido la empresa **COEFICIENTE S.R.L.** , remite el documento solicitado en tiempo y forma Analizado el documento se visualiza que la empresa **CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018 y la planilla de precios que se indica en el **Anexo** a la Evaluación que forma parte integra del presente informe.

DECIMO SEGUNDO: ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**COEFICIENTE S.R.L.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (42-43)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple (033 y 046)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (045)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (047)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (011)

Analizado los documentos de carácter formal requeridos para Oferentes individuales - Personas Jurídicas, se observa que lo presentado por la empresa **COEFICIENTE S.R.L., CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. Otros Documentos	**COEFICIENTE S.R.L.**
Balance General de los 3 (tres) últimos años (años 2015, 2016 y 2017)	Cumple (048-086)
Copias de contratos y/o facturas de Servicios de Publicidad y Propaganda por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017). No será necesario la presentación por cada año.	Cumple (87-106)
Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio	Cumple (013)

Analizado el Cuadro que antecede se observa que la empresa **COEFICIENTE S.R.L,** presenta todos los documentos formales, por lo que la oferta presentada **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO TERCERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Abog. MELISSA FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

DECIMO CUARTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación** de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – ID Nº 345.073** según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo	Modalidad
COEFICIENTE S.R.L.	G. 70.000.000	G. 140.000.000	Contrato Abierto

Monto adjudicado:

Monto mínimo: guaraníes setenta millones. ----------

Monto máximo: guaraníes ciento cuarenta millones. ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto el día 26 de julio de 2018 siendo las 11:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección Administrativa

SR. RODRIGO GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

ING. VICTOR MONGES
Viceministerio de Comercio

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria

ANEXO A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 11 CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – ID Nº 345.073.-

Análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

		COEFICIENTE S.R.L.					RESOLUCION DNCP Nº 411/2018		
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Referencial	MAS 20%	MENOS 30%
EMISIONES EN MEDIOS ESCRITOS									
ABC COLOR									
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	39.100	39.100	31.000	37.200	21.700
3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	78.000	78.000	61.000	73.200	42.700
5	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	79.600	79.600	61.000	73.200	42.700
6	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	79.600	79.600	61.000	73.200	42.700
9	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	9.400	9.400	21.500	25.800	15.050
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	9.400	9.400	21.500	25.800	15.050
ULTIMA HORA									
15	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	29.000	29.000	23.500	28.200	16.450
19	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	32.000	32.000	51.000	61.200	35.700
20	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	30.000	30.000	51.000	61.200	35.700
23	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000	15.000	18.000	10.500
24	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000	15.000	18.000	10.500
LA NACION									
29	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	29.000	29.000	23.500	28.200	16.450
33	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	15.000	15.000	41.000	49.200	28.700
34	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	15.000	15.000	41.000	49.200	28.700
37	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000	23.500	28.200	16.450
38	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000	23.500	28.200	16.450
ADN PARAGUAYO									
43	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	25.000	25.000	20.500	24.600	14.350
44	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	20.500	24.600	14.350
45	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	47.000	47.000	39.000	46.800	27.300
46	Página indeterminada- color - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	39.000	46.800	27.300
47	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	31.500	37.800	22.050
48	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	31.500	37.800	22.050
49	Agrupados lunes a sábados	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	15.000	15.000	10.000	12.000	7.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

50	Agrupados - domingos	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	10.000	12.000	7.000
51	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	12.500	15.000	8.750
52	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	12.500	15.000	8.750
	DIARIO 5 DIAS								
53	Página indeterminada- blanco y negro - LUNES A VIERNES	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	37.000	37.000	21.500	25.800	15.050
54	Página indeterminada- color - LUNES A VIERNES	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	65.000	65.000	40.000	48.000	28.000
	EMISIONES EN RADIOS - Costo por segundo. - Pedido de pautas: 1, 2 y/o 3 días/ meses								
55	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Primero de Marzo 780 AM	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100	1.700	2.040	1.190
56	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Ñandutí	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100	2.100	2.520	1.470
57	Localidad Lambaré. Radio Cardinal	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100	1.850	2.220	1.295
58	CAPITAL: Radio Monumental	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100	1.850	2.220	1.295
59	INTERIOR: Localidad Villarrica. Radio Panambí Verá.	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.000	1.000	350	420	245
60	INTERIOR: Localidad Pedro Juan Caballero. Radio: Mburucuyá	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.000	1.000	400	480	280
61	INTERIOR: Localidad Ciudad del Este, Radio: Concierto	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.000	1.000	2.750	3.300	1.925
	EMISIÓN EN MEDIOS TELEVISIVOS								
62	CANAL 14 – PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000	30.000	21.700	26.040	15.190
64	CANAL 14 - PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000	30.000	61.000	73.200	42.700
66	CANAL 13 – RPC: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	56.000	56.000	105.000	126.000	73.500
67	CANAL 13 – RPC: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	56.000	56.000	160.000	192.000	112.000
69	CANAL 11 LA TELE : de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	50.000	50.000	85.500	102.600	59.850
70	CANAL 11 LA TELE : de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	50.000	50.000	130.000	156.000	91.000
75	CANAL 5 - PARAVISION: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	35.000	35.000	105.000	126.000	73.500
76	CANAL 5 - PARAVISION: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	35.000	35.000	135.000	162.000	94.500
85	UNICANAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	46.000	46.000	88.500	106.200	61.950
86	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	850	1.020	595
87	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	850	1.020	595
88	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	850	1.020	595
89	Norte Cable Concepción: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	900	1.080	630
90	Norte Cable Concepción: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	900	1.080	630
91	Norte Cable Concepción: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	900	1.080	630
92	Santa Rita Cablevisión: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	720	864	504
93	Santa Rita Cablevisión: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	720	864	504
94	Santa Rita Cablevisión: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	720	864	504
95	CABLE CAAGUAZU: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	720	864	504
96	CABLE CAAGUAZU: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	720	864	504
97	CABLE CAAGUAZU: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	720	864	504
98	CABLE CNEL. BOGADO: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	750	900	525
99	CABLE CNEL. BOGADO: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	750	900	525
100	CABLE CNEL. BOGADO: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	750	900	525

En este punto, a pedido de los miembros del comité y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018, se solicita a la empresa **COEFICIENTE S.R.L.** a través de la Dirección de Contrataciones según Nota 267/2018 de fecha 20/07/2018, explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados en los ítems 1, 3, 5, 6, 9, 10, 15, 19, 20, 23, 24, 29, 33, 354, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 69, 70, 75, 76, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100.

En el plazo indicado la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**.Remite el en tiempo y forma y el desglose de los precios ofertados de los ítems.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Manuel Romero
Director de Operaciones
Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

En cuanto al desglose de precio remitido por la empresa Coeficiente S.R.L., ingresado según Expediente 263 de fecha 23/07/2018, se procede a detallar y analizar conforme al siguiente cuadro:

		COEFICIENTE S.R.L.					COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS		
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio de Costo GS	Gastos e Impuestos	Utilidad
EMISIONES EN MEDIOS ESCRITOS									
ABC COLOR									
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	39.100	39.100	30.176	6.186	2.738
3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	78.000	78.000	60.353	12.372	5.275
5	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	79.600	79.600	65.355	13.071	1.174
6	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	79.600	79.600	65.355	13.071	1.174
9	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	9.400	9.400	8.000	1.240	160
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	9.400	9.400	8.000	1.240	160
ULTIMA HORA									
15	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	29.000	29.000	23.083	4.732	1.185
19	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	32.000	32.000	25.000	2.500	4.500
20	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	30.000	30.000	25.000	2.500	2.500
23	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000	4.500	923	578
24	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000	4.500	923	578
LA NACION									
29	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	29.000	29.000	21.000	4.305	3.695
33	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	15.000	15.000	12.500	1.250	1.250
34	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	15.000	15.000	12.500	1.250	1.250
37	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000	4.500	923	578
38	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000	4.500	923	578
ADN PARAGUAYO									
43	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	25.000	25.000	16.250	3.331	5.419
44	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	3.000	615	1.385
45	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	47.000	47.000	35.000	7.175	4.825
46	Página indeterminada- color - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	3.000	615	1.385
47	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	3.000	615	1.385
48	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	3.000	615	1.385
49	Agrupados lunes a sábados	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	15.000	15.000	10.000	2.050	2.950
50	Agrupados - domingos	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	3.000	615	1.385
51	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	3.000	615	1.385
52	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000	3.000	615	1.385

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

DIARIO 5 DIAS									
53	Página indeterminada- blanco y negro - LUNES A VIERNES	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	37.000	37.000	28.000	5.740	3.260
54	Página indeterminada- color - LUNES A VIERNES	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	65.000	65.000	48.000	9.840	7.160
EMISIONES EN RADIOS - Costo por segundo. - Pedido de pautas: 1, 2 y/o 3 días/ meses									
55	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Primero de Marzo 780 AM	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100	2.160	443	497
56	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Ñandutí	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100	2.160	443	497
57	Localidad Lambaré. Radio Cardinal	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100	2.160	443	497
58	CAPITAL: Radio Monumental	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100	2.160	443	4987
59	INTERIOR: Localidad Villarrica. Radio Panambí Verá.	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.000	1.000	540	111	349
60	INTERIOR: Localidad Pedro Juan Caballero. Radio: Mburucuyá	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.000	1.000	540	111	349
61	INTERIOR: Localidad Ciudad del Este, Radio: Concierto	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.000	1.000	720	148	132
EMISIÓN EN MEDIOS TELEVISIVOS									
62	CANAL 14 – PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000	30.000	21.700	4.449	3.852
64	CANAL 14 - PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000	30.000	21.700	4.449	3.852
66	CANAL 13 – RPC: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	56.000	56.000	37.500	7.688	10.813
67	CANAL 13 – RPC: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	56.000	56.000	45.000	9.225	1.775
69	CANAL 11 LA TELE : de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	50.000	50.000	25.000	5.125	19.875
70	CANAL 11 LA TELE : de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	50.000	50.000	40.000	8.200	1.800
75	CANAL 5 - PARAVISION: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	35.000	35.000	25.000	5.125	4.875
76	CANAL 5 - PARAVISION: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	35.000	35.000	25.000	5.125	4.875
85	UNICANAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	46.000	46.000	38.000	7.790	210
86	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
87	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
88	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
89	Norte Cable Concepción: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
90	Norte Cable Concepción: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
91	Norte Cable Concepción: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
92	Santa Rita Cablevisión: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
93	Santa Rita Cablevisión: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
94	Santa Rita Cablevisión: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
95	CABLE CAAGUAZU: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
96	CABLE CAAGUAZU: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
97	CABLE CAAGUAZU: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
98	CABLE CNEL. BOGADO: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
99	CABLE CNEL. BOGADO: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210
100	CABLE CNEL. BOGADO: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200	800	160	210

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Analizado el desglose de precios remitido por la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**, el comité de manera unánime resuelve aceptar el desglose de precio y proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que lo informado por la empresa se ajusta a los requerimientos de la normativa vigente.

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Ortiz Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.